

RESOLUCION N° 5719

**MAT.:** MODIFICA RESOLUCIÓN N°0442/2018 QUE PROMULGA ACUERDO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA NUEVO REGLAMENTO DE PROGRAMA DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Santiago, 25 OCT 2018

**VISTOS**

- 1° La Resolución N°5138/2012, de fecha 26 de Diciembre de 2012 que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba nuevo Reglamento de Programa de Becas de la Universidad Central de Chile.
- 2° La Resolución N°5465/2014 de fecha 31 de Diciembre de 2014 que promulga acuerdo que modifica Reglamento de Becas, incorporando criterios para su otorgamiento.
- 3° El acuerdo N°2 de la H. Junta Directiva, adoptado en Sesión N°543, de fecha 1° de Diciembre de 2015 que aprueba la modificación del Reglamento de Programa de Becas de la Universidad.
- 4° La Resolución N°5399/2015 de fecha 29 de Diciembre de 2015 que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba nuevo Reglamento de Programa de Becas, de la Universidad Central de Chile.
- 5° La Resolución N°0442/2018 de fecha 17 de Enero de 2018 que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que modifica Reglamento de Becas de la Universidad Central de Chile
- 6° El acuerdo N°2 de la H. Junta Directiva, adoptado en Sesión N°623, de fecha 16 de Octubre de 2018 que aprueba la modificación del Reglamento de Programa de Becas de la Universidad.
- 7° Las atribuciones que me otorga el Estatuto de la Corporación.

**RESUELVO**

- 1° Promúlgase el acuerdo N°2 de la H. Junta Directiva, adoptado en Sesión N°623, de fecha 16 de Octubre de 2018 que aprueba modificar el Reglamento de Programa de Becas de la Universidad Central de Chile, de la siguiente manera:

Modifíquese el Artículo 16° de la resolución N° 0442/2018 en orden de:

Donde dice:

Artículo 16°.- Beca Egresados: consiste en la rebaja del arancel anual del programa, (postgrado, postítulo y/o diplomado), que se otorga a los(as) egresados(as) del pregrado regular de la Universidad Central de Chile y que deseen continuar estudios en la Universidad y que asciende al 15%. Este beneficio será incrementado en un 5% adicional para aquellos(as) egresados(as) que estén afiliados a la Corporación de Egresados de la Universidad Central de Chile. Este beneficio estará sujeto a los cupos disponibles anualmente para cada actividad o programa.



Los(as) postulantes deberán presentar al Departamento de Colegiatura el Certificado de Egreso que valide la condición del(a) ex alumno(a) con la Universidad. En el caso de los(as) postulantes que pertenezcan a la Corporación de Profesionales Egresados deberán presentar el certificado o constancia que lo reconozca como miembro vigente de dicha Corporación.

Debe decir:

Artículo 16°.- Beca Egresados: consiste en la rebaja del arancel total del programa, (postgrado y postítulo y diplomado), que se otorga a los(as) egresados(as) del pregrado de la Universidad Central de Chile (pregrado regular, programas especiales y carreras técnicas) y que deseen continuar estudios en la Universidad y que asciende al 25%. Este beneficio se aplicará también a graduados(as) y titulados(as) de programas de postgrado (magister y doctorado) y/o postítulos (excluyendo titulados(as) de diplomados y/o cursos).

Este beneficio estará sujeto a los cupos disponibles en cada período académico para cada actividad o programa y dependerá de que el(la) egresado(a) sea admitido(a) según los criterios de selección del programa al que postule.

Los(as) postulantes deberán presentar al Departamento de Colegiatura el Certificado de Egreso que valide la condición de ex alumno(a) con la Universidad.

2° En todo lo no modificado, sigue vigente la resolución N°0442/2018.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**ARTURO MILLÁN FUENTES**  
VICERRECTOR ACADEMICO

  
  
**SANTIAGO GONZÁLEZ LARRAÍN**  
RECTOR

  
  
**NEFTALI CARABANTES HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
MAM/AMF/ARI/mvs

c.c.: Junta Directiva - Rectoría - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías - Facultades y Escuelas - Sede Regional La Serena - Dirección General Académica - Dirección de Postgrado y Educación Continua - Dirección de Calidad Educativa - Dirección de Admisión - Dirección de Comunicaciones Corporativas - Dirección de Aseguramiento de la Calidad - Departamento de Colegiatura - Dirección de Gestión Curricular - Archivo.

